



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 3 MAR 2015

Res. CD-ECO N° 011.15

Expte. N° 6277/15

VISTO:

La Nota presentada por el Cr. Jorge C. Panusieri, en su carácter de miembro del Directorio de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, por medio de la cual informa al Sr. Decano y por su intermedio al Consejo Directivo de esta Facultad, acerca de los trámites que se siguen en un llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Jefe de Área de Prestaciones Médico-Asistenciales en dicha institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo expresado por el Cr. Panusieri y hasta contar con mayor información, surge la necesidad de solicitar al Directorio de OSUNSa, deje sin efecto el citado llamado a concurso.

Que esta inquietud fue puesta oportunamente a consideración del Sr. Rector y del Consejo Superior de esta Universidad, generando la Resolución N° 02/15.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/15 de fecha 03/03/2015.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Adherir a lo dispuesto por la Resolución CS N° 02/15.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la difusión de lo resuelto por el Directorio de la OSUNSa en relación a este tema, en los boletines y página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fno. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa